

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Primer Certamen Juvenil de Debate Político sobre la Democracia, dirigido a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel "Enrique Estrada".

Vista la propuesta de Convocatoria que presenta la Junta Ejecutiva para el Primer Certamen Juvenil de Debate Político sobre la Democracia, a celebrarse en el presente año, dirigido a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel "Enrique Estrada", el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil ocho (2008), el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-018/III/2008, aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil nueve (2009), que contempla, para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, en el subprograma 1.2, el objetivo estratégico denominado "Lograr mayor participación ciudadana y difundir la Cultura Cívica en el Estado"; con el objeto de establecer estrategias de campaña de participación ciudadana y de promoción del voto; así como el objetivo particular de organizar debates sobre la Democracia.
2. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene como actividades permanentes, entre otras, la preparación y perfeccionamiento de programas de capacitación electoral, así como la difusión y promoción de la cultura democrática. Por ello, con *el Primer Certamen Juvenil de Debate Político sobre la Democracia*, se pretende fomentar en las y los jóvenes un pensamiento analítico que permita las discrepancias, arribar a conciliaciones y acuerdos al igual que propiciar que la juventud construya herramientas para

la participación, el diálogo y la libre expresión política en temas de interés general.

3. En estos términos, la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica conocieron y enriquecieron la propuesta de la Convocatoria para el Primer Certamen Juvenil de Debate Político sobre la Democracia, dirigido a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel "Enrique Estrada", a celebrarse en el presente año, asimismo se acordó su remisión al órgano superior de dirección para su análisis, y en su caso, correspondiente aprobación.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 38, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado y profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Tercero.- Que en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se prevé como uno de los fines del Instituto Electoral, el de difundir la cultura democrática en el ámbito de su competencia.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, fracciones I, XXXIX y XLIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como fomentar permanentemente la educación democrática, la cultura de equidad entre los géneros y expedir las convocatorias correspondientes para la realización de sus fines.

Quinto.- Que los temas a debatir son los siguientes: 1) La participación activa de los jóvenes en la democracia; 2) La pena de muerte; 3) El aborto; 4) Los medios de comunicación y la libertad de expresión; 5) Factores de riesgo en el adecuado desarrollo de los jóvenes zacatecanos.

Sexto.- Que el certamen se realizará en un sólo plantel educativo, como un primer ejercicio, a efecto de que una vez conocidos sus resultados, se implemente esta actividad en otras instituciones académicas, por tanto, la convocatoria en esta ocasión, está dirigida a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel "Enrique Estrada", a efecto de fortalecer la participación de la juventud estudiantil en los asuntos relacionados con los temas políticos, democráticos y sociales.

Séptimo.- Que la base tercera de la Convocatoria "Mecánica del Certamen" establece que la participación se registrará por los métodos y técnicas del debate político y parlamentario, y se realizará en paneles de dos concursantes. Los debatientes contarán con tres intervenciones alternadas, con las siguientes características: Argumentación, Refutación y Conclusiones.

Octavo.- Que al finalizar la primera ronda, los miembros del jurado deberán tomar un receso para que el escrutador realice el cómputo de las calificaciones que haya otorgado el jurado a cada uno de los participantes, a efecto de determinar quienes pasan a la segunda ronda.

Noveno.- Que el jurado calificará a cada participante de manera individual, tanto en la primera ronda como en la segunda, respecto de los puntos que se deben tomar en cuenta y no mediante la eliminación de uno de los integrantes de cada pareja.

Décimo.- Que en la base Quinta de la Convocatoria, se establece que todos los participantes recibirán un reconocimiento; a los tres primeros lugares se les expedirá un diploma en el que conste el lugar obtenido en el certamen y se les otorgará el incentivo económico siguiente:

- a) **Primer lugar.-** \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo.
- b) **Segundo lugar.-** \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo.
- c) **Tercer lugar.-** \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo.

Décimo primero.- Que el formato para las inscripciones se entregará en el plantel la Dirección del Plantel Educativo.

Décimo segundo.- Que la fecha de realización del certamen será el día treinta (30) de septiembre del año dos mil nueve (2009), en las instalaciones del Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Enrique Estrada.

Décimo tercero.- Que la participación en el certamen implica la aceptación de las bases y su interpretación corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que tendrá la facultad de resolver aquellos casos no previstos en la Convocatoria.

Décimo cuarto.- Que el concurso podrá declararse desierto por el jurado cuando a su criterio, no reúna la calidad requerida y/o el número de participantes sea menor a seis.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 38, párrafos primero y segundo, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 5, párrafo 1, fracciones XV y XXIV, 242, 243 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral; 1, 4, párrafo 1, 5, párrafos 1, fracciones I y VI, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXXIX y XLIII, 24, párrafo 1, fracciones I, II, VI, XIX y XXV, 39, párrafo 2, fracciones IV, XVIII, XIX y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para el Primer Certamen Juvenil de Debate Político sobre la Democracia, dirigido a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) Plantel "Enrique Estrada", que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, para que publique y difunda la Convocatoria referida.

El presente Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año de dos mil nueve (2009).

M. D. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta

Lic. Arturo Sosa Carlos

Secretario Ejecutivo